	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL**
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 78 DE ENERO 17 DE 2022, No SECOP II CO1PCCNTR.3257628 GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ.

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA."**

CONTRATISTA:	**GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ**
IMPUTACIONES:	RUBRO No. 1001-2.3.2.02.02.009.04-20 DISPONIBILIDAD No. 182 de fecha 15/01/2022 REGISTRO No. 118 del 18/01/2022
PLAZO:	11 Meses
FECHA DE INICIO:	20 de Enero de 2022.
PLAZO TRANSCURRIDO:	10 Meses, 26 días.
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de Diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES:

Que el Departamento celebró Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 78 DEL 17 DE ENERO DE 2022, No SECOP II CO1PCCNTR. 3257628, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA.

Powered by CamScanner

1. Que a la fecha la ejecución del mencionado contrato se ha llevado a cabo, ejecutando cada alcance descrito en éste, por el periodo de 10 meses, 26 días.

2. Que a la fecha el balance del contrato desdés el punto de vista presupuestal es:

VALOR INICIAL:	**$ 39.594.313**
VALOR ANTICIPO:	**$ 0**
VALOR EJECUTADO:	**$ 35.994.830**
VALOR PAGADO:	**$ 3.119.552**
SALDO POR LIBERAR:	**$ 479.931**

3. Que por solicitud escrita fechada a 12 de diciembre de 2022 y enviada por GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ, se considera viable la terminación del contrato de prestación de servicios de Profesionales, aduciendo su actual imposibilidad para continuar con la ejecución a razón de nombramiento en cargo en otra entidad del orden público, que le impide continuar con la ejecución efectiva del objeto y los alcances del contrato en mención celebrado con la Secretaria de Educación Departamental. Que lo anterior fue corroborado por el supervisor del departamento designado del contrato en mención.

4. Que en calidad de ordenador del gasto hace un análisis de la solicitud y las circunstancias del contrato y acepta la terminación bilateral del contrato, y deja constancia que no se generan perjuicios para el Departamento de Risaralda.
5. Que el Contratista, declara que esta terminación no le genera perjuicios de ninguna índole.

Por lo antes expuesta las partes acuerdan:

Terminar bilateralmente el contrato No interno 78 y No SECOP II CO1PCCNTR. 3257628, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA.

Powered by CamScanner

Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a lo siguiente:

a. Liquidar el contrato, según las normas vigentes
b. Ordenar el pago del saldo ejecutado.
c. Se ordenará liberar los recursos faltantes por ejecutar.

LEONARDO GÓMEZ FRANCO
Ordenador del Gasto
Secretario de Educación

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

CARLOS IVAN BETANCURTH
Interventor

Elaboró: Carlos Iván Betancurth

Revisión legal: Juan Carlos Flórez Osorio
Abogado contratista

Powered by CamScanner